

INFORME DE GESTIÓN II TRIMESTRE DE 2026 (abril – junio de 2026)

Acompañamiento técnico a la Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género.

NORMAS: Decreto 642 de 2025, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno*”, capítulo 2: Garantía para la manifestación ciudadana, subcapítulo 1 que contiene el Protocolo Distrital para la garantía y protección de los derechos a la reunión, manifestación pública y la protesta social pacífica. En la sección dos denominada “Instancias de coordinación y seguimiento” en el artículo 403: la Submesa para la Garantía y Seguimiento de los Derechos de las Mujeres, Diversidades, Disidencias Sexuales y de Género; cuyo objetivo general es “Promover la garantía de los derechos de las mujeres, diversidades y disidencias de género y sexuales por una vida libre de violencias en el marco de las manifestaciones públicas y protesta social”.

ASISTENTES: En la Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género cuentan con asiento permanente las siguientes entidades Distritales y Organizaciones de la Sociedad Civil:

- a) El/la Secretario (a) de Gobierno y/o su delegado/a.
- b) El/la Secretario (a) de Seguridad y/o su delegado/a.
- c) El/la Secretario (a) de Salud y/o su delegado/a.
- d) El/la Secretario (a) de la Mujer y/o su delegado/a.
- e) El/la Director (a) de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.
- f) El/la Director (a) de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación y/o su delegado/a
- g) El/la Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá y/o su delegado/a y las especialidades competentes para tal fin.
- h) Ocho (8) delegados/as de la sociedad civil —organizaciones sociales, centrales obreras, derechos humanos, u otras formas de organización— que hagan presencia en la ciudad.
- i) El/la Directora o su delegado/a del Observatorio de Conflictividad y Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- j) El/la director/a de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- k) El/la delegado/a de la Dirección de asuntos LGBTI de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Acompañamiento Técnico

Durante los meses de **abril a junio de 2026**, la **SDMujer** participó en los siguientes espacios de la Submesa:

- Dos (2) sesiones extraordinarias de la *Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género*, con el propósito de hacer verificación de las acciones preparatorias de la Marcha del Sur, la Marcha Distrital LGBTI y Yo Marcho Trans NB, enmarcadas en las conmemoraciones de los sectores sociales LGBTI.
- Dos (2) mesas técnicas para la recolección de información por parte de las entidades que hacen parte de la Submesa de Género. La primera dirigida a mujeres y sectores sociales LGBTI donde se contó con la participación de delegadas de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia y la Dirección de Enfoque Diferencial por parte de la SDMujer y delegadas de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación. La segunda mesa dedicada a la denuncia, donde se contó con la participación de un delegado de la Fiscalía y diferentes dependencias de la Policía Nacional.
- Dos (2) espacios de reunión para la construcción del “*Protocolo distrital para la prevención, atención y registro de las violencias contra las mujeres, violencias basadas en género y violencias por discriminación en el marco de la manifestación pública y pacífica en Bogotá*”, en las que se avanzó en la consolidación de la información recolectada en las mesas técnicas, la estructura del documento y la definición de la ruta de atención.
- Dos (2) *Mesas de Coordinación y Seguimiento* en sesión ordinaria y extraordinaria en el marco del Decreto 642 de 2025. La primera realizada el 14 de abril correspondió a la presentación del primer reporte trimestral del 2026, donde se presentó un balance de las manifestaciones, motivos, poblaciones, convocantes, intervenciones, entre otros datos y la segunda, realizada el 23 de abril, para la preparación del Festival Nacional de la Juventud.
- Veintidós (22) espacios de *Puesto de Mando Unificado (PMU)* en modalidad mixta, presencial y virtual, donde la SDMujer estuvo en disposición de recibir y direccionar casos de abuso o violencias basadas en género en el marco de la protesta social y la manifestación pública de acuerdo con las competencias de la entidad. Para mayor información, en el siguiente link podrán consultar las actas: https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/decreto053ddhh_gobiernobogota_gov_co/IgBmvEmyyyy84TL2GoFvGpBDaAURWwbanK8mFb4fB2WcpCLw

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por parte de la SDMujer se dispuso de un equipo de profesionales para el acompañamiento en terreno de las siguientes movilizaciones:

- 2 de abril – “Marcha contra la religión”: Se acompañó con cuatro profesionales en terreno, dos de ellas en conexión simultánea con PMU.
- 17 de mayo – “Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia”: Se acompañó con dos profesionales y la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad, Juliana Martínez Londoño, en PMU.
- 14 de junio – “Marcha del Sur”: Se acompañó con cinco profesionales en terreno y dos en PMU.
- 28 de junio – “Marcha Distrital LGBTI”: Se acompañó con cinco profesionales en terreno y dos en PMU. En la Plaza de Bolívar, se presentó una situación de agresión a una de las gestoras de Alcaldía Local Santa fé por un intento de afectación por parte de algunas de las personas manifestantes, al monumento ubicado en la Plaza. Dados los hechos no se identifica esta agresión como una VBG.

Las manifestaciones que se desarrollaron entre abril y junio de 2026, contaron con la articulación de las instituciones que hacen parte del Decreto 642 de 2025 y no fue necesaria realizar la activación de la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencia o en riesgo de feminicidio (RUA) en los espacios de manifestación pública y protesta social pacífica.

Logros:

- La SDMujer como entidad líder de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y responsable de la transversalización de los enfoques de género, de derechos humanos de las mujeres y diferencial, ha fortalecido las capacidades de profesionales de las diferentes dependencias mediante jornadas informativas sobre el Decreto 642 de 2025 en lo referido a manifestación ciudadana en articulación con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno. Con la realización de tres espacios virtuales y la participación de 133 profesionales, se ha orientado sobre el alcance de la participación institucional en el acompañamiento a las movilizaciones relacionadas con los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades, brindando lineamientos e insumos técnicos para su adecuada implementación.
- Producto de la articulación de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno y la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la SDMujer se ha avanzado significativamente en la construcción del *“Protocolo distrital para la prevención, atención y registro de las violencias contra las mujeres, violencias basadas en género y violencias por discriminación en el marco de la manifestación pública y pacífica en Bogotá”*. Este será presentado para el siguiente trimestre a las

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

entidades integran la Submesa de Género.

- La SDMujer acompañó las movilizaciones distritales del 2 de abril, 17 de mayo, 14 y 28 de junio. Participó en las reuniones previas de organización enmarcadas en sesiones de la Submesa de Género, posterior a ello acompañó los recorridos previos para reconocer las rutas propuestas por las convocantes, y finalmente el día de las movilizaciones dispuso de un equipo de profesionales para el acompañamiento en territorio y desde el PMU con turnos rotativos. En estos escenarios, la SDmujer estuvo reportando información sobre situaciones de conflictividad, aforo, desplazamientos, entre otras; las cuales aportaron a la comprensión y análisis de dichas situaciones para la toma de decisiones.

Dificultades:

- Las sesiones a la *Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género* se han delimitado a espacios extraordinarios que responden a algunas de las marchas convocadas por mujeres en sus diferencias y diversidades, por lo cual no se ha generado sesiones ordinarias de trabajo y análisis sobre las situaciones o necesidades que tienen las mujeres en los espacios de manifestación. Lo anterior también se debe a que en el Plan de trabajo se ha dado prioridad a la construcción del Protocolo.
- En el marco de las competencias de la SDMujer, la participación en las movilizaciones consiste en el seguimiento de posibles situaciones de violencias basadas en género que sean reportadas por las entidades con presencia territorial, con el fin de orientar, cuando corresponda, la activación de la RUAV. Aunque se han fortalecido los lineamientos sobre el rol institucional en terreno —centrado en la observación, el reporte de situaciones y la orientación técnica desde los enfoques de la PPMYEG—, persiste la dificultad de delimitar este alcance, dado que algunas situaciones en terreno conllevan a que se solicite a nuestros equipos atender, desescalar conflictividades o intervenir en situaciones que afectan la convivencia.

Conclusiones

- Desde la SDMujer se destaca la relevancia de la *Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias de género y sexuales*, ya que desde allí se han generado articulaciones para transversalizar los enfoques de la PPMYEG, sucede el acercamiento a las organizaciones sociales, colectivas, y grupos de mujeres y de los sectores LGBTI. Asimismo, la doble perspectiva institucional y ciudadana ha permitido avanzar, de la mano con Secretaría de Gobierno, en el primer borrador del “*Protocolo distrital para la prevención, atención y registro de las violencias contra las mujeres, violencias*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

basadas en género y violencias por discriminación en el marco de la manifestación pública y pacífica en Bogotá”.

- La participación sostenida de la SDMujer en los Puestos de Mando Unificado responde a su rol como entidad permanente en estas instancias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 642 de 2025. A partir de la experiencia de acompañamiento, se evidencia que la presencia de equipos en territorio fortalece la capacidad institucional para identificar y reportar información relacionada con la participación de las mujeres en los escenarios de manifestación pública, los factores de riesgo y las posibles situaciones de vulneración de derechos o de violencias basadas en género. Esta información constituye un insumo para la articulación interinstitucional y puede contribuir a la toma de decisiones orientadas a la garantía de los derechos de las mujeres durante el desarrollo de las jornadas de movilización.

Fecha de elaboración: 6 de julio de 2026

Elaboró: Jenny Carolina Galeano López – Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Revisó: Denis Helbert Morales Roa - Profesional Especializado Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Johana María Agudelo Echeverri- Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad. 

Aprobó: Juliana Martínez Londoño – Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.